



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Obras Municipales

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
POR URGENCIA, SERVICIOS DE CAMIÓN
RECOLECTOR DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS.

HUÉPIL, 26 de Octubre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° : 3133/2016/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- d) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales, de fecha 26 de Octubre de 2016 que informa la urgencia de contratar camiones recolectores de residuos domiciliarios para los días que dure el Paro nacional de funcionarios municipales.
- e) Presupuesto detallado del Contratista ALTRAMUZ LTDA.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2016.

CONSIDERANDO:

- a) Se requiere constatar camión recolector de basuras, debido a la contingencia presente en la comuna, consistente en la paralización de las actividades de los funcionarios Municipales de la comuna a nivel nacional, lo cual hace urgente realizar el retiro de los residuos domiciliarios en las localidades de la comuna de Tucapel.
- b) La urgencia sanitaria en las localidades al no retirar los residuos domiciliarios en la comuna.

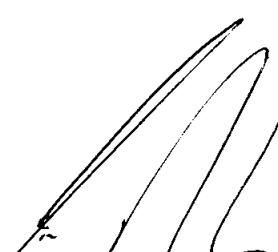


DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE la contratación directa por emergencia**, a contar del día 26 de Octubre de 2016, mientras dure el paro de los funcionarios Municipales a nivel nacional, los servicio de camión recolector para trabajar en las localidades de la comuna de Tucapel, al proveedor ALTRAMUZ LTDA., por un monto de \$ 625.940 impuesto incluido, por camión día trabajado.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo 22.09.005 "**Arriendo maquinaria y equipos**", del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.




GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- ≡ Secretaría Municipal (2)
- ≡ Alcaldía
- ≡ U. Abastecimiento
- ≡ Depto. de Obras Municipales

Jafa/GEPL/RA

